

**CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y  
PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U**

**Proceso: 3/2016**

LISTADO PRESENTADOS/AS Y PUNTUACIONES.

	<b>Puntuación total</b>	<b>Puntuación Prueba 1</b>	<b>Puntuación Prueba 2</b>
González Miyares, Aníbal	68	46	22
Gutiérrez Pérez, María	66	42	24
Méndez Alvarez, Guillermo	64	45	19
Diego de Oliveira, Adoración	61	38	23
Hevia Murciego, Alba Isabel	57	38	19
Meana Medio, Susana	49	27	22
Fernández Martínez, Javier	46	28	18
Lupíñez Alvarez, Alicia	42	26	16
Carpintero Santurio, Laura	42	30	12
Alvarez Uría, Alicia	41	23	18
Galeano Villafaena, Nerea	40	15	25
Casamayor Torrijos, María Consolación	36	11	25
Alvarez Alvarez, Analys	31	8	23
Rodríguez García, María	28	18	10
Castellanos Díez, Jimena	27	10	17
Armada Alvarez, Lucía	27	29	-2
Cosío Quirós, Silvia	23	36	-13
Varela Melero, Tanía	17	8	9
Obeso Puertas, Rocío	16	17	-1
López Martín, Mercedes	13	10	3
Fano Martínez, Susana	7	13	-6
Berdasco Menéndez, Miriam	6	-16	22
Marqués Alonso, Amanda	4	20	-16
González Sánchez, Carmen	-7	-2	-5
González Caminero, María	-9	-5	-4
Atanes Alvarez, María Dolores	-19	-3	-16

Laboral Ciudad de la Cultura  
Luis Moya, 261  
33203 Gijón  
T.985 185 858  
F.985 185 578

---

SOCIEDAD PÚBLICA  
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN  
TURÍSTICA Y CULTURAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

Las contrataciones se realizarán siguiendo el orden desde la persona que haya obtenido la mayor puntuación, eligiendo los candidatos los puestos en orden correlativo hasta completar el número de puestos necesarios.

Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España, así como de titulación y el resto de documentación que se le requiera para acreditar la concurrencia de los requisitos de la contratación en prácticas reflejados en la ficha de inscripción en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento. En caso de no aportarse la documentación requerida o que a la vista de la misma se compruebe que no se reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, o el candidato será descartado.

En Gijón, a 24 de enero de 2017